

El Revelador Institucional. Boletín N°7 de la Oficina de Control Interno

Diego Orlando Bustos Forero

mar 04/03/2014 11:16 a.m.

Bandeja de entrada

Para:ANI <ANI@ani.gov.co>;

BOLETIN N° 7



La Oficina de Control Interno prosigue su labor evaluativa con las interventorias

INTRODUCCIÓN.

El presente boletín tiene como finalidad informar a todos los funcionarios de la Agencia Nacional de Infraestructura, el procedimiento abordado por la Oficina de Control Interno en virtud de las Auditorías técnicas realizadas a las firmas interventoras de las concesiones viales, férreas, portuarias y Aeroportuarias.

Como primera medida es necesario indicar que, debido al despliegue que ha tenido en el país la infraestructura de transporte y el permanente impulso del gobierno en el sector, todos los conceptos asociados a la gestión contractual, y en particular aquellos referentes al seguimiento legal, técnico, financiero predial, ambiental, administrativo y social, deberían estar asegurados mediante procesos, mecanismos, herramientas e instrumentos gerenciales, que permitan la contribución de opiniones formadas de ciudadanos y de organismos de control del Estado.

Las Interventorías son vistas en la ANI como colaboradores de dicha institución que contribuyen, en desarrollo de sus funciones de vigilancia y control, con el éxito de los proyectos. En este orden de ideas, los informes, las sugerencias, recomendaciones y demás acciones asertivas son importantes para el permanente seguimiento de los avances del proyecto, sin perjuicio del ejercicio de la **exigencia** para el cumplimiento del fin perseguido con el contrato, que en últimas se constituye en el principal baluarte de estas entidades. Por ello, hoy por hoy, contamos con un objetivo estratégico en la ANI consistente en: *Incorporar a las Interventorías a los fines esenciales de la Agencia Nacional de Infraestructura*.

En dicho contexto, la supervisión y el control deben contar con procedimientos y mecanismos de verificación, a fin de conocer más de cerca la situación actual de las concesiones, sus fortalezas y debilidades, para que en un

futuro se tomen las mejores decisiones que protejan los recursos de la nación

La Oficina de Control Interno constituye uno de los instrumentos de alto nivel gerencial que busca asegurar el cumplimiento de los objetivos institucionales a través del engranaje del control como parte del ciclo de una administración exitosa. No en vano, la propia Constitución Política de Colombia lo trata como un principalísimo instrumento gerencial en sus artículos 209 y 269, junto con el control posterior, o de segundo grado, a cargo de las Contralorías, al decir de la H. Corte Constitucional en su sentencia C 1192 del 13 de septiembre de 2000.

El Control Interno, en este orden de ideas, es fundamentalmente axiológico y finalista, pues propende por asegurar que la gestión institucional de todos los órganos del Estado, se oriente hacia la realización de los fines que constituyen su objetivo y, que esta se realice con estricta sujeción a los principios constitucionales que guían el ejercicio de la función pública; es por tal razón, que se crean mecanismos, y procedimientos de control que permitan definir si, en ejercicio de su papel, las Interventorías propician un adecuado seguimiento para garantizar que los contratos de concesión se satisfagan cabalmente.

En este marco, pasaremos a continuación a describir los principales elementos que articulan el ejercicio del control que desarrolla este despacho sobre las Interventorías.

DEFINICIONES

Para los propósitos de estos lineamientos, es preciso tener en cuenta las siguientes definiciones:

- ü Conclusiones de la auditoría: Juicio profesional u opinión expresado por el auditor, sobre el tema objeto de la auditoría, basado y limitado al razonamiento que el auditor ha aplicado a los resultados de la auditoría.
- ü Criterios de la auditoría: Políticas, prácticas, procedimientos o requisitos contra los cuales el auditor compara la evidencia recolectada acerca del tema objeto de auditoría.
- ü Evidencia de la auditoría: Información verificable, registros o declaraciones de hecho. La evidencia de la auditoría, que puede ser cualitativa o cuantitativa, es usada por el auditor para determinar si los criterios de la auditoría se reúnen. La evidencia de la auditoría está típicamente basada en la entrevista, examen de documentos, observación directa de las actividades y condiciones.
- ü Observaciones de la auditoría: Los resultados de la evaluación de la evidencia de auditoría recolectada, comparado con los criterios de auditoría acordados.
- ü Equipo auditor: Grupo de auditores o auditor individual, designado para realizar una auditoría.
- ü Auditado: La interventoría a ser auditada.

OBJETIVIDAD, INDEPENDENCIA Y COMPETENCIA

Para garantizar la objetividad del proceso de auditoría, sus hallazgos y conclusiones, los miembros del equipo auditor deben ser independientes de las actividades que ellos auditan. Ellos deben ser objetivos y libres de prejuicio y de conflictos de intereses durante el proceso. Los miembros del equipo auditor deben contar con una combinación adecuada de conocimiento, destrezas y experiencia para asumir las responsabilidades de la auditoría.

OBJETIVOS

- Promover el proyecto de incorporación de las Interventorías a los fines esenciales de la ANI.
- Propiciar el arraigo de buenas prácticas de ingeniería asociadas al ejercicio de Interventoría y supervisión contractual.
- Realizar control sobre el seguimiento realizado por parte de la Interventoría a la adecuada ejecución el contrato de Concesión.
- Evaluar y verificar la labor de coordinación, enlace y enrutamiento -del concesionario e interventoría- efectuada por el supervisor del contrato.
- Dentro de la visita, se pretende obtener una verificación a los formatos y observaciones presentadas por los supervisores en el seguimiento de la vía concesionada, en cada uno de sus informes.
- Verificar si las recomendaciones de Control Interno han sido adoptadas y detectar posibilidades de mejoramiento en los mismos; en especial poder determinar el valor agregado de los informes de supervisión frente a los informes de interventoría.
- Realizar el seguimiento a las observaciones realizadas por la Contraloría General de la Republica en el plan de mejoramiento, en temas técnicos relacionados con los riesgos en concesiones
- Fortalecer los procesos, procedimientos, métodos, esquemas y formatos de control..

METODOLOGIA

La metodología empleada por la Oficina de Control Interno, es la usualmente aceptada para la ejecución de Auditorias, de acuerdo a los procedimientos, formatos y alcances que se tienen para tal fin, para lo cual se hace necesario efectuar una planeación y ejecución de los trabajos requeridos con el fin de generar un documento de auditoría que contenga información valiosa para la entidad y para el Estado, y donde se tengan en cuenta los aspectos que más adelante se mencionan, además de generarse un esquema de vigilancia y control sobre el desempeño de la Interventoría y a la supervisión, que es uno de las misiones actuales de la Oficina de Control Interno.

Esta revisión se efectúa mediante procedimientos de revisión documental y verificación In situ de la vía concesionada, de tal forma que el estudio y la evaluación de las diversas etapas puedan dejar entrever circunstancias o situaciones susceptibles de mejoramiento.

A continuación se describe el procedimiento asociado a la evaluación de cada auditoria

- ü Se efectúa revisión documental a los contratos, tanto de concesión como de Interventoría, y al mismo tiempo se estudian los informes de interventoría y supervisión que constituyen los antecedentes inmediatos, y que son solicitados mediante memorando Interno.
- ü Se revisa la página WEB con el fin de verificar la actualización del SIINCO y Cumplimientos Contractuales por parte de la Interventoría.
- ü Se verifica la apertura de procesos disciplinarios dentro de la ANI.
- ü Se ejecuta un procedimiento para el análisis del cumplimiento de las obligaciones de interventores y supervisores de las concesiones por parte de la Oficina de Control Interno
- ü Se efectúa seguimiento a la verificación del supervisor e interventor de obligaciones contractuales a través de mediciones anteriores mediante la Herramienta MED^[1].
- ü Verificación en el seguimiento a Control de Servicios. (Continuidad, Regularidad).

- ü Verificar y determinar si el sujeto de auditoria ha elaborado un cronograma plausible y posible del proyecto, el cual considere contingencias temporales, las cuales deben ser paso a paso medidas, así como los hitos donde la entidad controlada pueda identificar la factibilidad de la realización del proyecto.
- ü Se determina si el sujeto de control ha revisado permanentemente si el proyecto presenta óptimo valor..
- ü Se revisan las actas de comités técnicos
- ü Se lleva a cabo la elaboración de Papeles de Trabajo: Mediante estos documentos se pretendió realizar un seguimiento de acuerdo a las normas de auditoria (lista de chequeo, entre otros).
- ü Se propicia la reunión de Apertura: Debe desarrollarse una reunión inicial. El propósito es:
 - Presentar los miembros del equipo auditor a los encargados tanto a la interventoría, como al supervisor de la concesión
 - Revisar el alcance, objetivos, el plan de acuerdo con el cronograma de la auditoría.
 - Revisar el alcance y cumplimiento de las metas propuestas en el Plan de Mejoramiento.
 - Presentar un corto resumen de los métodos y procedimientos que se van a utilizar para realizar la auditoría.
 - Confirmar la disponibilidad de recursos e instalaciones requeridas por el equipo auditor.
 - Confirmar la fecha y la hora de la reunión de cierre así como las de seguimiento.
 - Revisar la seguridad de los sitios importantes y los procedimientos de emergencia para el equipo auditor.
- ü Entrevistas: Se efectúan reuniones con el personal a cargo del proyecto en la parte técnica en las instalaciones de la firma interventora, verificando la idoneidad de las personas encargadas de vigilar dicha labor, en función del seguimiento que se efectúa e informar la planeación de la auditoria PGA.
- ü Validación Documental: Se valida la información suministrada con anterioridad, y relacionada en revisión documental. Aunado a esto se solicita información propia del seguimiento realizado en campo por parte de la interventoría, verificando la calidad de la información y el cumplimiento en normas de auditoria para su recolección
- ü Visitas de Campo: Se efectúan inspecciones a la vía concesionada, con el objeto de conocer el estado actual de ella y a su vez verificar el seguimiento reportado por el supervisor e interventoría en informes mensuales de seguimiento, producto de su objeto contractual. En este caso se pretende obtener una inspección general del estado de la vía y definir los límites de secciones homogéneas, en las que se tengan tipos y niveles similares de deterioro o bien se parcializa el pavimento a estudiar tomando como referencia puntos singulares de fácil identificación, generándose de esta forma tramos de trabajo que serán objeto, en la inspección visual detallada, de un análisis más minuciosos. Generalmente esta tarea se realiza en el vehículo proporcionado por el concesionario o interventoría, conduciendo a baja velocidad abarcando toda la longitud de la vía, para determinar entre otros:
 - El Problema de la Fisuración: Primero porque es una puerta abierta para que el agua, Segundo porque permite la intrusión de elementos duros, Tercero porque se crea una discontinuidad en el pavimento que empeora la distribución de tensiones en la zona
 - Situación de la degradación en la calzada
 - Deformación de la superficie de la carretera
 - Mantenimiento (Periódico y Rutinario)
 - Seguimiento por parte de la firma interventora en el recibo de Hitos
 - Seguimiento al recaudo
 - Seguimiento a Ítems asociados a la operación
 - Cumplimiento del Personal de la firma interventora
 - Avances reportados a la Gerencia de Planeación
 - Se efectúa seguimiento a los hallazgos de la CGR y de Oficina de Control Interno anteriores
 - Baches existentes y aparentes en la superficie
 - % de superficie afectada con carácter permanente.

- Numero de baches no tratados.
- Zonas aparentemente deslizantes
- Zonas con superficie deformada

COMUNICACIÓN DE LOS RESULTADOS DE MONITOREO

Los informes de Control Interno, con los resultados de cada uno de los componentes evaluados por el Auditor de la OCI, como resultado del análisis de los diferentes procesos y obligaciones de la Interventoría, son presentados al Responsable del Proceso, los Coordinadores de cada grupo, supervisores de cada área y a todos los servidores que corresponda, con el fin de propiciar, a través de ellos, las correcciones pertinentes.

Se resalta que la conclusión analítica realizada por la auditoría, refleja un hecho de alta importancia para la Entidad, y corresponde a los beneficios innegables de la aplicación de los lineamientos y metodologías del proyecto de Incorporación de las Interventorías a los fines esenciales del Estado a las tareas propias de vigilancia y control de las empresas interventoras dentro del desarrollo de los proyectos de concesiones

La información relacionada con la auditoría, que pueda ser incluida en el informe de auditoría, contiene, pero no se limita a:

- Los objetivos y el alcance acordados para la auditoría.
- Los criterios acordados con respecto a los cuales se efectuó la auditoría.
- El periodo cubierto por la auditoría y la(s) fecha(s) en que se efectuó la auditoría.
- La identificación de los representantes del auditado, que participaron en la auditoría.
- Una declaración de la naturaleza confidencial del contenido.
- La lista de la distribución del contenido del informe.
- Un resumen del proceso de la auditoría incluyendo los obstáculos encontrados.
- Las conclusiones de la auditoría.
- Descripción de talladas de las observaciones presentadas susceptibles de mejora.

El responsable de proceso debe dar aplicación al procedimiento PD- 26 ó se debe diligenciar el FM 29 PLAN DE MEJORAMIENTO POR PROCESO (ACCION PREVENTIVA, ACCION CORRECTIVA)ó, para el cual la OFICINA DE CONTROL INTERNO, en cumplimiento de su rol de asesoría y acompañamiento puede programar una mesa de trabajo para el apoyo respectivo. Es necesario precisar que para la presentación de dicha matriz se cuenta con 5 días hábiles.

Para la vigencia 2014, la Oficina de control Interno divide su Auditorias en dos fases. Para la Primera Fase la cual comprende desde Enero de 2014 hasta mayo de la misma vigencia se pretenden auditar las siguientes Interventorías asociadas a las siguientes concesiones:

ACTIVIDADES	FEB	MAR	ABR	MAY
Efectuar seguimiento a las obligaciones del interventor y supervisor de la concesión del modo PORTUARIO - CONCESION BUENAVENTURA a fin de determinar el cumplimiento de las obligaciones contractuales(*)		1		
Efectuar seguimiento a las obligaciones del interventor y supervisor de la concesión del modo carretero ZIPAQUIRA-PALENQUE a fin de determinar el cumplimiento de las obligaciones contractuales (*)			1	
Efectuar seguimiento a las obligaciones del interventor y supervisor de la concesión del modo carretero RUTA CARIBE a fin de determinar el cumplimiento de las obligaciones contractuales (*)		1		
Efectuar seguimiento a las obligaciones del interventor y supervisor de la concesión del modo carretero SIBERIA-LA PUNTA-EL VINO-VILLETA a fin de determinar el cumplimiento de las obligaciones contractuales (*)	1			

Efectuar seguimiento a las obligaciones del interventor y supervisor de la concesión del modo carretero SANTA MARTA PARAGUACHON a fin de determinar el cumplimiento de las obligaciones contractuales(*)	1			
Efectuar seguimiento a las obligaciones del interventor y supervisor de la concesión del modo carretero AUTOPISTAS DEL CAFE a fin de determinar el cumplimiento de las obligaciones contractuales (*)	1			
Efectuar seguimiento a las obligaciones del interventor y supervisor de la concesión del modo carretero PEREIRA - LA VICTORIA a fin de determinar el cumplimiento de las obligaciones contractuales (*)	1			
Efectuar seguimiento a las obligaciones del interventor y supervisor de la concesión del modo carretero BOGOTA - TUNJA - SOGAMOSO a fin de determinar el cumplimiento de las obligaciones contractuales (*)		1		
Efectuar seguimiento a las obligaciones del interventor y supervisor de la concesión del modo carretero NEIVA-ESPINAL-GIRARDORT a fin de determinar el cumplimiento de las obligaciones contractuales(*)	1			
Efectuar seguimiento a las obligaciones del interventor y supervisor de la concesión del modo carretero DEVIMED a fin de determinar el cumplimiento de las obligaciones contractuales(*)	1			
Efectuar seguimiento a las obligaciones del interventor y supervisor de la concesión del modo carretero RUMICHACA-PASTO-CHACHAGÜI a fin de determinar el cumplimiento de las obligaciones contractuales (*)		1		
Efectuar seguimiento a las obligaciones del interventor y supervisor de la concesión del modo carretero RUTA DEL SOL SECTOR -3 a fin de determinar el cumplimiento de las obligaciones contractuales(*)	1			
Efectuar seguimiento a las obligaciones del interventor y supervisor de la concesión del modo carretero MALLA VIAL DEL META a fin de determinar el cumplimiento de las obligaciones contractuales (*)			1	
Efectuar seguimiento a las obligaciones del interventor y supervisor de la concesión del modo PORTUARIO - AGUADULCE a fin de determinar el cumplimiento de las obligaciones contractuales (*)		1		
Efectuar seguimiento a las obligaciones del interventor y supervisor de la concesión del modo AEROPORTUARIO - CONCESION CARTAGENA-AEROPUERTO RAFAEL NUÑEZ DE CARTAGENA a fin de determinar el cumplimiento de las obligaciones contractuales (*)		1		
Efectuar seguimiento a las obligaciones del interventor y supervisor de la concesión del modo AEROPORTUARIO - CONCESION SAN ANDRES-AEROPUERTO San Andrés Y Providencia a fin de determinar el cumplimiento de las obligaciones contractuales (*)			1	
Efectuar seguimiento a las obligaciones del interventor y supervisor de la concesión del modo AEROPORTUARIO- AEROPUERTO EL DORADO (aeropuerto y Segunda pista-Bogotá) a fin de determinar el cumplimiento de las obligaciones contractuales (*)	1			
Efectuar seguimiento a las obligaciones del interventor y supervisor del Proyecto para la administración, vigilancia, atención de puntos críticos, mantenimiento, mejoramiento y el control de tráfico de los corredores férreos Bogotá-Belencito y La Dorada-Chiriguaná. (*)		1		
Efectuar seguimiento a las obligaciones del interventor y supervisor de la concesión del modo carretero REHABILITACION Y MANTENIMIENTO CALZADA EXISTENTE BUGA-LOBOGUERRERO a fin de determinar el cumplimiento de las obligaciones contractuales (*)		1		

Es indispensable recordar, que el Control Interno Somos Todos, por tal razón, agradezco a cada uno de ustedes adoptar mecanismos de autocontrol, que nos permitan fortalecer el seguimiento en cada una de nuestras Áreas, con el fin, que la Agencia Nacional de Infraestructura, sea una entidad Insignia en la transparencia y adecuado manejo Contractual.

Con un muy cordial saludo,

[1] Herramienta denominada Matriz de Evaluación de Desempeño, en ella se determinó el cumplimiento del seguimiento realizado por la interventoría en materia administrativa, técnica, recaudo, ambiental, predial y social.[1]

Diego Orlando Bustos Forero

Jefe de Oficina - 7



Oficina de control Interno

Presidencia



PBX: 571 - 3791720 Ext: 1422

Calle 26 Nro. 59 - 51 Edificio T4, Piso 2

Bogotá D.C. - Colombia - www.ani.gov.co



Por favor piense en el medio ambiente antes de Imprimir este correo

La información contenida en este correo electrónico es propiedad de la Agencia Nacional de Infraestructura.: es confidencial y para uso exclusivo de el (los) destinatario(s) / Si ha recibido este mensaje por error, por favor notifíquese lo inmediatamente al remitente: no copie, imprima, distribuya ni difunda su contenido. Las opiniones, conclusiones e informaciones que no estén relacionadas directamente con el negocio de la Agencia Nacional de Infraestructura. deben entenderse como personales y no están avaladas por la compañía.